

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

18826 *YUDIGAR, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) TECNOMETAL.AMEDIDA, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace constar que la Junta general y universal de Yudigar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebrada el día 13 de mayo de 2010, se aprobó por decisión del socio único la fusión por absorción de Tecnymetal.Amedida, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por la sociedad que la participa íntegramente Yudigar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme a lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1.4.º de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de sociedad mercantiles.

Se hace constar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de una y otra sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión, así como a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Cariñena, 13 de mayo de 2010.- José María Segura Coto, Secretario del Consejo de Administración de Yudigar Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.- Ignacio Marín Villamayor, en representación de Yudigar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, administrador único de Tecnymetal.Amedida, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

ID: A100040548-1